

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA”.**

En la ciudad de Sevilla, siendo las catorce horas del día 23 de junio de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

**EXPTE:** CONTR 2025 375808

**TÍTULO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 72.379,33 € (IVA Incluido)

**TRAMITACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Apertura por la Jefa de Servicio de Contratación

**PRIMERO.-** En la fecha indicada anteriormente se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se comprueba que las siguientes personas licitadoras han presentado sus proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil de contratante con fecha 04 de junio de 2025, finalizando el mismo a las 10:00 horas del día 20 de junio de 2025:

| Orden | NIF - Razón social                           | Lotes presentados |
|-------|----------------------------------------------|-------------------|
| 1     | B29748274 - CARPINTERIA SURITAMA SL          | 6                 |
| 2     | F04472171 - COCIVELEZ, S. COOP. AND          | 1                 |
| 3     | 79193447P - MIGUEL JESUS ESTEPA LOPEZ        | 1, 2 , 3, 4 y 5   |
| 4     | B56771629 - MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA | 5                 |
| 5     | B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL       | 1, 2, 3, 4, 5 y 6 |

**SEGUNDO.-** Se procede al análisis de la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Para dar cumplimiento al art. 159.4.a) de la LCSP que establece que “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ESTRELLA MACIAS MORENO |                                | 24/06/2025 09:44:41                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwOSxtw7ieq5bhLvZJ4eqjgM6kA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia” se procede a realizar consulta en el sistema SIREC así como en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE). Se comprueba que figuran inscritas las licitadoras:

- MIGUEL JESUS ESTEPA LOPEZ, en el ROLECE, y
- MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por contra no acreditan estar inscritas en alguno de estos registros de licitadores las siguientes empresas:

- CARPINTERIA SURITAMA SL
- COCIVELEZ, S. COOP. AND
- ROMACHO CENTRO COMARCAL SL

**TERCERO.**- Visto lo anterior, se acuerda solicitar subsanación a las licitadoras anteriores concediéndose un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), para que presenten conforme al artículo 159.4 LCSP, documentación acreditativa de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores; también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

La documentación debe ser presentada a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas y diez minutos del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Estrella Macías Moreno

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ESTRELLA MACIAS MORENO |                                | 24/06/2025 09:44:41                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwOSxtw7ieq5bhLvZJ4eqjgM6kA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |